

Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de 20 plazas del puesto de trabajo de Cuidador Gerontológico, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

(Aprobada por Resolución 580/2019, de 4 de marzo, de la Directora General de Función Pública, inserta en el Boletín Oficial de Navarra número 63, de 2 de abril de 2019.)

ACUERDO DEL TRIBUNAL

1º.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES A LOS RESULTADOS PROVISIONALES DEL PRIMER EJERCICIO:

Analizadas las alegaciones que las personas aspirantes presentaron dentro del plazo establecido para ello, el Tribunal calificador ha adoptado, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1º.- Anular la pregunta número 38 de la Prueba atendiendo a las alegaciones formuladas por cinco aspirantes. Revisado por el tribunal el enunciado de la pregunta 38 y las 4 alternativas de respuesta, se concluye que el enunciado puede inducir a confusión y la redacción poco clara o incorrecta puede llevar a entender como válidas varias de las alternativas de respuesta. Como quiera que, tal como se advirtió a los aspirantes, solo puede entenderse como válida una de las alternativas de respuestas ofrecidas, el Tribunal decide la anulación de dicha pregunta.

2º.- Confirmar la anulación de la pregunta número 39, cuya decisión ya había sido considerada para las valoraciones publicadas con la corrección inicial.

3º.- Notificar mediante su publicación en el Portal web del Gobierno de Navarra (www.navarra.es) a efectos de su notificación a los interesados y para su general conocimiento, la estimación de las alegaciones a la pregunta nº 38 y la desestimación del resto de alegaciones presentadas.

4º.- Recalcular las puntuaciones de todos los aspirantes una vez aplicados los acuerdos anteriores.

5º.- Publicar la relación de personas aspirantes que se adjunta como ANEXO I, clasificadas por orden de puntuación, y como Anexo II por orden alfabético, con las calificaciones definitivas obtenidas en el ejercicio.

6º.- Informar a las personas interesadas que podrán interponer recurso de alzada ante la Directora General de Función Pública en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a su publicación de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria, aprobada por Resolución 580/2019, de 4 de marzo, de la Directora General de Función Pública, y en los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2º.- CONVOCATORIA PARA REALIZAR EL SEGUNDO EJERCICIO:

Se convoca a las personas aspirantes que han superado este *primer ejercicio* para la realización del segundo ejercicio establecido en la convocatoria, el cual tendrá lugar el día 23 de NOVIEMBRE de 2019, a las 10 horas, en las Aulas 221 y 222 del Aulario de la Universidad Pública de Navarra.

Las personas aspirantes deberán acudir provistas de su DNI, Pasaporte o Permiso de conducir, a los efectos de acreditar su identidad, así como de bolígrafo de tinta negra o azul oscuro, con punta gruesa, para cumplimentar las correspondientes Hojas de Respuestas al cuestionario.

De conformidad con lo dispuesto en la citada convocatoria, en la realización de este ejercicio no se permitirá la consulta de ningún texto, ni el uso de otro material aparte del bolígrafo.

La distribución de personas aspirantes por Aula será publicada con suficiente antelación a la prueba en el Tablón de anuncios del Gobierno de Navarra, así como en el Portal web www.navarra.es.

Pamplona, 15 de noviembre de 2019

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

D. Juan Carlos Ganuza Sancho.